

## **PROTOCOLO DE CONTENCIÓN DE LA COVID-19 EN LOS EXÁMENES PRESENCIALES EN LA CONVOCATORIA DE MAYO 2021 EN EL CES CARDENAL CISNEROS.**

El siguiente protocolo recoge medidas preventivas ordenantes a evitar el contagio y transmisión de la COVID-19 durante el desarrollo de los exámenes presenciales de la convocatoria de mayo del curso 2020/2021 en las instalaciones del CES Cardenal Cisneros.

En lo no previsto en este Protocolo Extraordinario se observará lo dispuesto en el documento de PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19 del CES Cardenal Cisneros para el curso 20/21.

### **I. Normas generales.**

1. El uso correcto de la mascarilla en todo momento.
2. La higiene de manos con solución hidroalcohólica al menos antes de acceder al aula.
3. El mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
4. En todo caso se deberá cumplir lo previsto en los protocolos de organización para el acceso, el desplazamiento y el abandono del Centro, y se respetará lo establecido en la información distribuida por el edificio.
5. No se podrá acudir al examen presencial en caso de:
  - Tener síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 (tos, fiebre, dificultad de respirar, trastorno del gusto y del olfato).
  - Haber sido diagnosticado/a de COVID-19 (PCR+) y no haber finalizado el periodo de aislamiento decretado por la autoridad sanitaria competente.
  - Encontrarse en período de cuarentena domiciliaria decretado por la autoridad sanitaria competente por ser contacto estrecho de una persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

### **II. Normas específicas para el desarrollo de los exámenes.**

#### Acceso y abandono del edificio:

1. El acceso al edificio y al aula asignada deberá hacerse de forma ordenada, evitando aglomeraciones o formación de grupos y manteniendo en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros.
2. Al entrar en el aula de examen el alumnado tomará asiento en los sitios señalizados, dejando las pertenencias bajo su asiento.
3. Al finalizar el examen, el alumno avisará al profesor, y abandonará el aula cuando se le indique dejando el examen en el puesto que ha ocupado para su posterior recogida.
4. Se evitará la formación de grupos o el incumplimiento de la distancia de seguridad en todo momento.
5. Ningún estudiante podrá permanecer en el edificio fuera de la hora del examen, a excepción de la Biblioteca si lo permite su aforo.
6. Si el estudiante se encontrase indispuerto o tuviera alguna sintomatología durante el examen deberá avisar para que se ponga en marcha el protocolo establecido para el manejo de casos sospechosos.

### Materiales y equipo de protección para la realización de exámenes

1. Los estudiantes deberán llevar una mascarilla de repuesto y un bote individual de solución hidroalcohólica para realizar higiene frecuente de manos.
2. El alumnado deberá traer material de uso personal para la realización del examen (lápiz, bolígrafo, etc.), no permitiéndose el intercambio de este material entre estudiantes.

### **III. Normas generales sobre la organización de las pruebas presenciales:**

#### Limpieza:

1. Las aulas se limpiarán al principio de la jornada, al mediodía y entre la celebración de cada examen. Para ello, se deberá establecer un tiempo mínimo entre la celebración de cada examen para la desinfección del aula.
2. Ventilación: las aulas se ventilarán antes, durante y después de los exámenes, manteniendo las ventanas y puertas del aula abiertas en todo momento.

#### Organización de espacios y horarios:

1. Para la organización de los exámenes, el Centro deberá respetar el aforo actual establecido para cada tipo de aula, que se ajusta a la obligación de mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas.
2. Se establecerán horarios escalonados de acceso a las pruebas presenciales de tal manera que, en la medida de lo posible, no se solapen en la entrada al Centro diferentes grupos.

### **IV. Normas de aplicación para el profesorado.**

1. Medidas de protección individual: el profesorado deberá usar durante el examen mascarilla FFP2 dada la posibilidad de que en algunos momentos no pueda mantener la distancia de seguridad. Además, realizará higiene de manos con solución hidroalcohólica siempre que toque objetos o superficies compartidos o que no sean de su uso personal.
2. El profesor dará acceso a los estudiantes al aula de manera ordenada, evitando las aglomeraciones y velando por el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros durante el proceso.
3. Se pasará lista al inicio del ejercicio y se tomará nota de la relación de alumnos que estén presentes en el aula. Este listado es necesario para el supuesto de que sea necesario realizar un estudio de trazabilidad ante un caso de contagio.
4. El alumno deberá encontrar sobre la mesa el material para la realización de la prueba, tanto el documento de examen como suficiente papel para poder contestar a todas las preguntas planteadas. Se recomienda no entregar material adicional por parte del profesorado durante la prueba. Finalizado el examen el alumno lo dejará depositado en el mismo lugar que lo encontró.
5. Una vez que el estudiante comunique al profesorado la finalización de su examen, este le dará permiso para abandonar el aula evitando en todo caso aglomeraciones, y recordándole la obligación de abandonar el edificio de manera inmediata.
6. Recogida de exámenes: el profesorado recogerá los exámenes terminados que los estudiantes habrán dejado en sus puestos antes de abandonar el aula cuando se hayan

marchado todos los alumnos. Tras la recogida, realizará higiene de manos con solución hidroalcohólica

7. En el caso de que algún estudiante presentara síntomas compatibles con la Covid-19 durante el examen, el profesor se pondrá en contacto con el conserje de planta para seguir el protocolo establecido al respecto.

#### **V. Medida excepcional**

Como excepción a la regla general de realización de exámenes en formato presencial, el Director del Centro, previo informe favorable de la coordinación de la división, podrá autorizar la realización de exámen online en modalidad oral al alumno que mediante solicitud motivada y documentada justifique hallarse en circunstancias excepcionales.

Madrid, mayo de 2021